

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2020-1793 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza de Tasa por Expedición de Documentos. El anuncio de exposición se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, el día 19 de diciembre de 2019, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Meruelo.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora de la modificación de la Ordenanza de Tasa por Expedición de Documentos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Se procede a continuación a publicar el texto de la Ordenanza aprobada:

Artículo 5. Cuota tributaria. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del Acuerdo recaído. La Tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO:

Fotocopias de documentos administrativos: 0,10 euros/copia.

Fichas urbanísticas: 30,00 euros.

Informes de antigüedad: 30,00 euros.

Certificados urbanísticos: 30,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander.

Meruelo, 14 de febrero de 2019.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2020/1793